

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

L.S.C. **2017-00672**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en proveído proferido el 16 de noviembre de 2022.

Téngase por aceptado el cargo de partidor a la abogada DIANA MARCELA PASTRANA GÓMEZ [27/4/22 12:26 PM].

Respecto de las aceptaciones de los auxiliares MARÍA DORIS DÍAZ CORREALES [27/4/22 4:21PM], y RENE MACIAS MONTOYA [27/4/22 2:00PM]., deberán estarse a lo aquí decidido.

Así se requiere a la partidora PASTRANA GÓMEZ, para que elabore el trabajo partitivo encomendado en audiencia de 27 de abril de 2022, teniendo en cuenta lo decidido por la Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá.

Finalmente, por secretaria desglose el memorial de 21 de octubre de 2022, y agréguese al expediente que corresponda.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez